

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 510 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 10 JUN 2015

VISTOS:

El Oficio N° 198-2015, de fecha 14 de mayo del 2015, el Vicerrectorado Académico solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica al personal docente que laboró en el ciclo de preparación 2015-II, Chachapoyas; y el proveído de fecha 02 de mayo del 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 23733, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 27333, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;



Que, con Oficio N° 0129-2015-UNTRM-A-VRAC/CEPRE, de fecha 08 mayo del 2015, el Director del Centro Universitario, informa al Vicerrector Académico, sobre la conformidad de los servicios prestados por los docentes que laboran en el Centro Preuniversitario, sede Chachapoyas, ciclo 2015-II; con la finalidad de que tenga a bien viabilizar dicha planilla de pago de honorarios bajo la modalidad de Subvención Económica, en tal sentido se adjunta la planilla de pagos e informes correspondientes;



Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica al personal docente que laboró en el ciclo de preparación 2015-II, Chachapoyas;

Que, mediante Informe N° 712-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 05 de junio del 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa al Director General de Administración, que existe crédito presupuestario disponible para atender con el pago por subvención económica a los docentes del CEPRE 2015-II de la UNTRM sede Chachapoyas, por S/21,168.00 (Veintiún mil ciento sesenta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 748-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha de 09 de junio del 2015, el Director General de Administración, hace llegar al Secretario General, la certificación presupuestaria de acuerdo al Informe N° 712-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 05 de junio del 2015;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica al personal docente que laboró en el Centro Preuniversitario, Sede Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ciclo 2015-II, de conformidad con el cuadro remitido por el Director del Centro Preuniversitario de la UNTRM y que forma parte de la presente resolución en un (01) folios hábiles.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 510 - 2015-UNTRM-R.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Director de Economía, haga efectivo el pago de subvención económica al personal docente citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0042	
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior	
Actividad	:	2002 149 Ofrecer Preparación Complementaria para el ingreso a la Universidad	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.5. Otros Gastos	
		2.5.3.1.199 A otras personas naturales	S/. 21,168.00
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Marcel Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)

**REQUERIMIENTO DE DOCENTES PARA EL CICLO DE PREPARACIÓN CEPRE 2015-II
CHACHAPOYAS**

Subvención Económica

ASIGNATURA	DOCENTE	horas por semana	total horas x 12 semanas	Total horas x ciclo (S/18.00)	Total monto
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	LIC. RIMACHI RODAS MARIO	16	192	S/. 18.00	S/. 3,456.00
QUIMICA	ING. REYES FARJE JEFFERSON FITZGERALD	5	60	S/. 18.00	S/. 1,080.00
ECONOMIA	LIC. CUEVA VEGA EDINSON	6	72	S/. 18.00	S/. 1,296.00
CIVICA	LIC. ZUÑIGA QUIÑONES CÉSAR	5	60	S/. 18.00	S/. 1,080.00
CIVICA	Mg. FARJE ESCOBEDO JOSÉ DARWIN	4	48	S/. 18.00	S/. 864.00
BIOLOGIA	MSc. CHÁVEZ MILLA JULIO MARIANO	8	96	S/. 18.00	S/. 1,728.00
QUIMICA	LIC. GARCIA TORRES MIGUEL ANGEL	5	60	S/. 18.00	S/. 1,080.00
FISICA	LIC. QUISPE OSORIO JOSÉ LUIS	10	120	S/. 18.00	S/. 2,160.00
FILOSOFIA	LIC. CHICANA VELEZ LUIS ENRIQUE	9	108	S/. 18.00	S/. 1,944.00
BIOLOGIA	DR. GONZALES LLONTOP LUIS FELIPE	7	84	S/. 18.00	S/. 1,512.00
TRIGONOMETRIA	LIC. SANTAMARÍA BALDERA NEMESIO	12	144	S/. 18.00	S/. 2,592.00
QUIMICA	LIC. AURA DEL ROCIO TAFUR JIMÉNEZ	5	60	S/. 18.00	S/. 1,080.00
PSICOLOGIA	LIC. YOPLAC ACOSTA MANUEL	6	72	S/. 18.00	S/. 1,296.00
TOTAL		98	1176	S/. 18.00	S/. 21,168.00

